

COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO – OMCT / UDEFEGUA

GUATEMALA: Resolución del Parlamento Europeo constituye enésima muestra de preocupación internacional por crisis de derechos humanos en el país

Ginebra-Ciudad de Guatemala-Bruselas, 14 de marzo de 2019 – Por una amplísima mayoría el Parlamento Europeo adoptó en el día de hoy una resolución sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala. La resolución se suma a una larga lista de pronunciamientos en los últimos tiempos incluyendo organismos de la ONU, del sistema interamericano de derechos humanos y de la comunidad internacional acreditada en el país, y evidencia la grave crisis de derechos humanos que se vive en el país, alertan la OMCT y la UDEFEGUA.

Reunido en sesión plenaria en Estrasburgo (Francia) el Parlamento Europeo aprobó en el día de hoy por amplísima mayoría una Resolución en la que muestra su preocupación por la situación de los derechos humanos en el país. Nuestras organizaciones aplauden la adopción de esta resolución y celebran que supone un apoyo explícito a las posturas que hemos venido defendiendo las organizaciones de derechos humanos guatemaltecas e internacionales.

En su Resolución, el Parlamento considera "que existen intentos claros de las autoridades de Guatemala para perjudicar la lucha contra la corrupción, la impunidad y el Estado de Derecho" y lamenta que "el Gobierno guatemalteco siga violando el Estado de Derecho y la separación de poderes", incluyendo en este sentido su preocupación por las acciones del gobierno contra la Corte Constitucional y por el hecho de que "ha hecho caso omiso de estas sentencias" (referidas a la CICIG). Además, el Parlamento Europeo ha mostrado un fuerte apoyo a la CICIG y ha pedido al gobierno de Guatemala "que cese todos los ataques ilegales contra la CICIG y su personal".

La agenda de leyes regresivas también ha sido motivo de preocupación por parte del Parlamento Europeo que ha instado al Congreso guatemalteco a no aprobar el Proyecto de Ley de reconciliación Nacional por plantear "una amenaza considerable para el Estado de Derecho" así como la Ley de ONG, puesto que "si se aprobara, podría restringir la libertad de expresión y la libertad de reunión de las ONG, podría limitar su acceso a financiación y limitar su definición, reduciendo su ámbito de actuación y obstaculizando sus actividades, y podría abrir la puerta a su prohibición arbitraria".

En el mismo sentido de denuncia del cierre de espacios para la participación ciudadana, y en línea con lo denunciado por nuestras organizaciones, el Parlamento Europeo ha pedido también a las autoridades guatemaltecas "que cesen todos los actos de intimidación contra la sociedad civil guatemalteca y las organizaciones de derechos humanos en particular" y ha denunciado el aumento de la violencia en contra de personas defensoras de derechos humanos, particularmente en contextos de defensa de la tierra y el territorio. Por ello, el Parlamento ha manifestado asimismo su preocupación por las denuncias relativas a la ausencia de consultas libres, previas e informadas y ha recordado la existencia de normas nacionales e internacionales sobre derechos humanos que vinculan directamente a las empresas nacionales e internacionales y que, si se demuestra que las empresas han causado o contribuido a causar un perjuicio, la justicia debe intervenir.

Finalmente, el Parlamento Europeo ha abierto implícitamente la puerta a posibles sanciones al recordar al gobierno de Guatemala que "el Acuerdo de Asociación de la Unión con Centroamérica incluye una cláusula de derechos humanos como elemento esencial y que su violación puede conllevar la suspensión de la participación en el acuerdo".

Esta resolución junto con otras reacciones internacionales en los últimos tiempos por parte de mecanismos de la ONU incluyendo expertos independientes, así como la Alta Comisionada Michelle Bachelet, por parte del sistema interamericano de derechos humanos y por parte de la comunidad internacional acreditada en Guatemala, evidencian la profundización de la crisis de derechos humanos en Guatemala.

Por todo lo anterior, la UDEFEGUA y la OMCT valoran positivamente la Resolución del Parlamento Europeo e instan a la sociedad civil guatemalteca y a la comunidad internacional a mantenerse firmes



en la defensa de los derechos humanos en Guatemala para evitar que la crisis siga profundizándose de forma inexorable.

Para más información, por favor, contacten con:

- **OMCT: Miguel Martín Zumalacárregui: + 41 22 809 49 39**
- **UDEFEGUA: Jorge Santos: +502 4297 0094**

Creada en 1985, la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) trabaja por la erradicación de la tortura, las ejecuciones sumarias, las desapariciones forzadas y cualquier otro tratamiento cruel, inhumano o degradante, así como por la protección de las personas defensoras de derechos humanos, a través de una coalición internacional de más de 200 organizaciones no gubernamentales, la Red SOS-Tortura. La OMCT es una organización miembro de [ProtectDefenders.eu](https://www.protectdefenders.eu), el Mecanismo de la Unión Europea para Defensores de Derechos Humanos implementado por sociedad civil internacional.

La Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEGUA) es una organización que proporciona servicios a defensoras y defensores de derechos humanos en Guatemala y en países de la región Centroamericana desde el año de 2000, para la generación de capacidades individuales y colectivas la autogestión de riesgos. La UDEFEGUA es una organización miembro de la Red SOS-Tortura de la OMCT.